

PROCESO EJECUTIVO  
Radicación No. 2022-00194

INFORME SECRETARIAL: A su despacho proceso EJECUTIVO, en el cual, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que el despacho requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que corrija anotación.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 3 de 2.023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Febrero Tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barranquilla, a fin de que corrija la anotación 13 de folio de matrícula No. 040-66056, por cuanto se avizora que se plasmó de manera incorrecta el nombre de la demandada, ya que dicha oficina de registro, inscribió la medida a nombre de DANILSA ISABEL TORRENEGRA OTERO, siendo el nombre correcto de la demandada, DAMILSA ISABEL TORRENEGRA OTERO.

Por ser procedente lo solicitado, el juzgado ordenará requerir al Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla con el fin de que corrija dicha anotación.

En consecuencia, El Juzgado

#### RESUELVE

1. Requerir a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de que corrija la anotación número 13 del folio de matrícula No. 040-66056, por cuanto el nombre correcto de la demandada al interior del proceso es DAMILSA ISABEL TORRENEGRA OTERO y no DANILSA, como se avizora registró erróneamente la medida dicha oficina de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ  
Juez

EFE